

Tecolotlán, Jalisco a 08 de Julio de 2020.

Quien suscribe **L.C.P. Juan Antonio Brambila Andrade, Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tecolotlán**, por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice (**Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio o que hayan causado estado**).

Motivado por lo anterior expongo que no se han realizado resoluciones ni laudos emitidos por este sujeto obligado.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tengan lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.

A T E N T A M E N T E:

“2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”

**L.C.P. JUAN ANTONIO BRAMBILA ANDRADE
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN**